

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

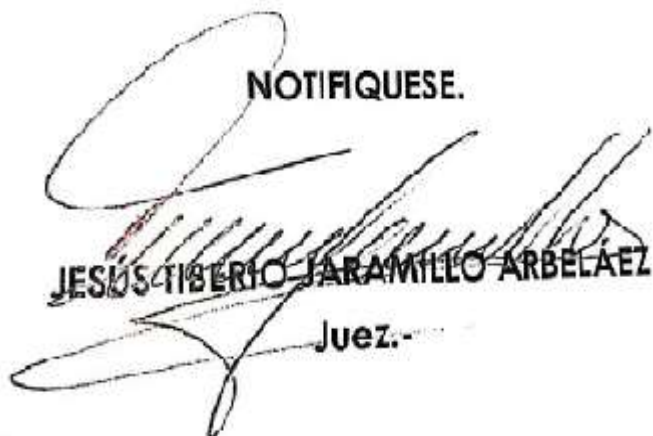
Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

2022-00144

Analizado minuciosamente el expediente, al igual que los informes de seguimiento remitidos por el operador de la medida de Hogar Sustituto "Presencia Colombo Suiza", concluye el Despacho que se hace necesario modificar la medida de restablecimiento de derechos de los niños JHON STIVEN y JERÓNIMO GIRALDO CIFUENTES.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 1878 de 2018, modificatorio del art. 103 del C. de la infancia y la Adolescencia, se señala como fecha para proferir la providencia a través de la cual se modifique la medida de restablecimiento tomada y se resuelva la situación jurídica definitiva de los referidos niños, el día VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2022, a las 4:00 p.m.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

b.p.m.